

## **SECRETARIA GENERAL**

### **ANTECEDENTES DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE AGOSTO 2005 A MAYO 2006**

#### **PRESENTACION**

El Secretario General es el Ministro de Fe de la Universidad. Se desempeña, además, por mandato de los Estatutos Generales de la Universidad, como Secretario del Consejo Superior y del Claustro Pleno. Sin perjuicio de las funciones de carácter general que derivan de esta triple responsabilidad, sus atribuciones y obligaciones específicas se resumen en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de los Estatutos antes mencionados. El Secretario General, es en lo fundamental, una autoridad unipersonal que debe velar porque los actos que constituyen el quehacer universitario se configure según lo prescribe la normativa vigente, y luego extender frente a la sociedad las certificaciones que corresponden en relación a estos actos. Para que la Secretaría General pueda cumplir adecuadamente sus funciones existen dos dependencias: La Pro Secretaría General y la Oficina Técnica.

Las actividades más importantes de la Secretaría General en el período correspondiente a esta Cuenta, se resume en lo siguiente:

#### **I.- ACTIVIDADES PERSONALES DEL SECRETARIO GENERAL**

##### **I.1.- PRESIDENCIA DE LA COMISION DESIGNADA POR EL CONSEJO SUPERIOR PARA LA REVISION DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LOS ESTATUTOS GENERALES.**

El Secretario General integra y preside la comisión especial, designada por el Consejo Superior destinada a elaborar propuestas de modificación al Reglamento Orgánico de los Estatutos Generales, la cual está también conformada por los ex Secretarios Generales, señores Gabriel Yany González y Reinhard Zorn Gardeweg y por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señor Alejandro Guzmán Brito.

La citada comisión se abocó al trabajo de actualizar la normativa aplicable a algunas de las instituciones allí reguladas y a alivianar su texto, trasladando aquellas normas más reglamentarias a cuerpos normativos particulares. En esta línea de trabajo, la comisión no sólo propuso las modificaciones al reglamento orgánico que más adelante se indican, sino que también procedió a redactar preceptos, los que fueron sometidos a la consideración del Consejo Superior.

Cabe destacar las importantes modificaciones introducidas al párrafo VII del Título I “Del Contralor”, como también la modificación o derogación de varias disposiciones que regulan el proceso de elecciones de las autoridades unipersonales y de los miembros integrantes de los cuerpos colegiados que se realizan al interior de los Consejos de Facultad y de los Consejos de unidades académicas.

Las modificaciones antes mencionadas se materializaron mediante la dictación de sendos decretos del Gran Canciller de la Universidad y Obispo de Valparaíso, Monseñor Gonzalo Duarte García de Cortazar ss.cc.

## **I.2.- SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR**

En esta actividad, el Secretario General en su calidad de ministro de fe de la Universidad, participa en todas las sesiones que celebra el citado Organismo Colegiado. Junto a lo anterior, elabora y supervigila la elaboración de las actas en las que se dejan constancia de lo obrado por ese cuerpo colegiado. En esta línea, se elaboraron 34 actas que corresponden a 20 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias y 10 sesiones especiales, además de la sesión constitutiva. En total, se redactaron 83 acuerdos que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Generales, sirven de base para dictar los decretos de rectoría.

## **I.3.- SECRETARIO DEL CLAUSTRO PLENO**

El Secretario General, es el secretario y ministro de fe del Claustro e integra su comisión organizadora. En la celebración del Claustro Pleno Ordinario 2005, el Secretario General estuvo a cargo de dicha actividad cumpliendo las labores que le encomienda la normativa universitaria vigente en esta Casa de Estudios.

## **I.4.- AUTORIZACION DE LOS DECRETOS DEL GRAN CANCELLER Y DEL RECTOR**

En su calidad de ministro de fe, el Secretario General firma junto con el Gran Canciller y el Rector, en su caso, los decretos que estas autoridades emiten.

## **I.5.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL**

Durante el período que comprende esta Cuenta, el Secretario General dictó resoluciones de rectificación de nombre y resoluciones destinadas a emitir duplicados de actas de examen de asignaturas.

## **I.6.- INNOVACIONES EN EL SISTEMA DE GENERACION DE NOMINA DE VOTANTES**

El Secretario General, en el marco de la modernización de la Secretaría General a su cargo, impulsó la creación de un sistema informático para la administración del proceso de elecciones. Dicho sistema fue definido en conjunto con la Dirección de Servicios de Informática y Comunicaciones y contempla la posibilidad de generar nóminas de votantes según la elección de que se trate. Este sistema fue implementado para ser utilizado en el proceso de formación de terna para elegir Rector. El sistema incluye a todo el universo de votantes que existen actualmente en la universidad, el cual seleccionará automáticamente aquellos perfiles según la votación de que se trate e informará, anualmente acerca de las elecciones que reglamentariamente deberán realizarse, conforme al vencimiento de los períodos de nombramiento de cada autoridad en particular. Para ello, avisará el Secretario General, con una antelación de 35 días, el hecho de estar próximo a cumplirse el período de nombramiento de una autoridad, con el fin que el Secretario de Facultad o el Secretario Académico, según corresponda, sea notificado de este hecho mediante un aviso que generará el sistema.

Una segunda etapa de este plan de modernización está referido a la forma como a través de la generación de los decretos, se va a ir actualizando la base de datos de los profesores jerarquizados e instructores de la universidad, y con ello la nómina de los votantes.

Paralelamente a ello, este Secretario General decidió impulsar, en forma autónoma por ahora, un sistema para el registro de todos los titulados y graduados de la universidad, el cual se anexará al sistema de generación de expediente de títulos y grados en línea, una vez que este último esté totalmente implementado.

## **I.7.- PROCESO DE FORMACION DE TERNA PARA LA ELECCION DE RECTOR**

Este Secretario General, en cumplimiento al acuerdo N° 17/2006 adoptado por el Consejo Superior en sesión ordinaria N° 4/2006, procedió el día 28 de abril pasado, a convocar al proceso de formación de terna de académicos, con el fin que el señor Gran Canciller pueda elegir, a partir de ella, a la autoridad unipersonal que ejercerá el gobierno superior y la administración de esta Casa de Estudios Superiores por un plazo de cuatro años, a contar del 26 de julio de 2006. Posteriormente constituyó el Tribunal Supervisor del proceso de formación de terna, conforme a las designaciones hechas por el Consejo Superior, quedando éste integrado por los miembros titulares, profesores titulares señores Pedro Pierry Arrau, quien fue elegido Presidente del mismo, Fernando Acevedo Bonzi y Hugo Renato Ochoa Disselkøen. Como miembros suplentes del mismo fueron designados los profesores titulares señores Carlos de Carlos Stolze, Ismenia Guzmán Retamal y Esteban Morales Gamboa.

Luego, y tal como lo prescribe la normativa vigente, procedió a inscribir el día 8 de mayo la candidatura del profesor del Instituto de Historia y Decano de la Facultad de Filosofía y Educación, señor Baldomero Estrada Turra y el día 9 de ese mes hizo lo propio con la candidatura del profesor de la Escuela de Ingeniería Industrial y actual Rector de la universidad, señor Alfonso Muga Naredo. Posteriormente y de acuerdo a la disposición contenida en el artículo 10 del decreto de rectoría orgánico N° 419/2004, procedió a ofrecer al más antiguo de todos los profesores titulares la opción de integrar esa terna, quien resultó ser don Alberto Cruz Covarrubias, profesor de la Escuela de Arquitectura y Diseño y Doctor Honoris Causa de la universidad, quien aceptó ser incluido en la misma. Le correspondió luego efectuar el sorteo del orden de ubicación de cada candidato en la cédula de votación, en presencia de sus apoderados generales. Dicho orden, de acuerdo al sorteo, quedó de la siguiente forma: 1 Profesor Estrada; 2 Profesor Muga y 3 Profesor Cruz. Con este antecedente solicitó la confección de los votos correspondientes. Procedió luego al sorteo de los vocales de las tres mesas receptoras de sufragio y se levantó en la pagina web de la universidad toda la información vinculada con este proceso.

También a este Secretario General le correspondió organizar el debate, que fue fijado de común acuerdo con los candidatos y con sus respectivos apoderados para el día viernes 26 de mayo, a las 17:00 horas, en el salón de honor de la universidad y las normas que regularon este debate fueron establecidas por el Tribunal Supervisor del proceso de formación de terna.

Finalmente el día 30 de mayo de 2006, le correspondió, entre otras funciones, leer de viva voz las preferencias marcadas en cada uno de los votos escrutados; cerrar, lacrar y sellar el sobre en cuyo interior se acompañó el acta con los resultados de la votación, firmarlo junto con los demás miembros integrantes del Tribunal Superior y entregarlo personalmente al señor Gran Canciller de la Universidad.

## **II.- OTRAS ACTIVIDADES DE SECRETARIA GENERAL**

### **II.1.- DECRETOS DE GRAN CANCELLER**

II.1.1.- Decreto de Gran Canciller que modifica el párrafo VII del Título I “Del Contralor” del reglamento orgánico de Estatutos Generales.

- En dicho cuerpo normativo se precisa mejor la autonomía de que goza el Contralor, como también las obligaciones y atribuciones que a él le competen.
- Se establece que en la Contraloría existirá, al menos un departamento de control jurídico y otro de auditoría.
- En caso de ausencia o impedimentos temporales del Contralor, éste será subrogado por el jefe del departamento de Control Jurídico, quien deberá firmar por orden del titular.
- Se establece un procedimiento para aquellos decretos que son objetados por el Contralor.

II.1.2.- Decreto de Gran Canciller que modifica los títulos I, II y V del reglamento orgánico de los Estatutos Generales.

Dicha modificación tiene por objeto trasladar a un reglamento general de elecciones algunas de las disposiciones que regulan el proceso eleccionario de las autoridades unipersonales y de los miembros integrantes de los cuerpos colegiados de la universidad que se realizan al interior de los Consejos de Facultad y de los Consejos de unidades académicas.

II.1.3.- Decreto que introduce modificaciones a los Estatutos de la Corporación de Televisión de la Universidad y fija su texto refundido.

Uno de los principales cambios que se introducen a este estatuto dice relación con la integración de su autoridad máxima, el Consejo Directivo, el que queda conformado por cinco miembros; uno de ellos, su Presidente, es designado por el Rector de la universidad, previa consulta al Gran Canciller y, los cuatro miembros restantes, son designados por el Consejo Superior, a propuesta del Rector. Los Consejeros no requerirán tener la calidad de miembro del Consejo Superior, ni desempeñar cargo o actividad académica o administrativa en la universidad. Con estas modificaciones se elimina la presidencia honoraria y la presidencia ejecutiva que recaían en el Gran Canciller y en el Rector, respectivamente.

Se crea la figura del Director Ejecutivo, que es nombrado por el Consejo Directivo, del cual depende.

#### II.1.4.-Nombramientos:

- Miembro integrante del Consejo Superior, a la señora Marianne Peronard Thierry, Profesora Emérito de la universidad.
- Profesor Emérito, al señor Patricio Proust Crovetto.
- Doctor Scientae Et Honoris Causa, a don Alejandro Foxley Rioseco, Senador de la República, ex alumno de la universidad y Doctor.

#### **II.2.- REGLAMENTACION DE LA UNIVERSIDAD APROBADA POR DECRETO DE RECTORIA**

Secretaría General, no sólo colabora con las autoridades universitarias en la tramitación de los proyectos de decretos de rectoría, sino también participa en su redacción, dándoles la forma de textos jurídicos ajustados a la normativa vigente.

- **PREPARACION, TRAMITACION Y AUTORIZACION DE DECRETOS DE RECTORIA**

Con las proposiciones de las autoridades universitarias competentes, Secretaría General da forma y elabora los proyectos finales de todos los decretos que el Rector, por mandato estatutario y reglamentario debe dictar.

Durante el período académico que comprende esta Cuenta, Secretaría General preparó, tramitó y autorizó los siguientes decretos de rectoría, agrupados según su materia:

<b>Cuadro Resumen:</b>	- Académicos	:	78
	- Económicos	:	10
	- Orgánicos	:	17
	- Personales	:	358
	- Títulos y Grados	:	2730

En el ejercicio de lo anterior, cabe destacar la elaboración de los siguientes proyectos:

## **II.2.1.- REGLAMENTOS ORGÁNICOS**

II.2.1.1. Decreto Orgánico que crea el “Programa de Estudios Sociales y Desarrollo” de la universidad, el cual depende del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Su objeto es propiciar el estudio, la difusión y la investigación aplicada sobre la realidad social desde una perspectiva multidisciplinar, con el propósito de contribuir a su mejor comprensión y, de esta forma, aportar al diagnóstico, diseño y medición de efectos en políticas públicas y a la formación de opinión.

Dicho programa es dirigido por un Director Ejecutivo y cuenta con un Comité Académico y un Comité Asesor Internacional.

II.2.1.2. Decreto Orgánico que crea el “Programa Asia Pacífico” en la universidad. Dicho programa está adscrito al Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y tiene por objeto crear un espacio que propicie y acoja el conocimiento, la investigación y la comunicación intercultural con la región de Asia Pacífico desde una perspectiva multidisciplinaria y genere vínculos con instituciones de los países de esa región.

El programa es gestionado por un Director Ejecutivo y cuenta con un Comité Directivo Académico y con un Comité Asesor.

II.2.1.3. Decreto Orgánico que prorroga por dos años la autorización para que el Centro de Estudios y Asistencia Legislativa (CEAL) imparta programas de Magíster de actualización y profundización de competencia profesional.

II.2.1.4. Decreto Orgánico que sustituye denominación de la “Escuela de Servicio Social” por “Escuela de Trabajo Social”.

Se establece que este cambio de denominación no implica modificación a su continuidad, existencia, derechos y obligaciones y permanece adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

**II.2.1.5. Decreto reglamentario general de elecciones de autoridades unipersonales y de integrantes de cuerpos colegiados de la universidad.**

Las disposiciones de este cuerpo normativo se aplicarán a las elecciones de decanos, de directores de unidades académicas, de capitulares y de consejeros superiores en las Facultades que cuenten con cuatro o más unidades académicas y de los representantes de los instructores entre los Consejos de Facultad y unidad académica;

Este reglamento no regirá respecto de aquellas votaciones que se encuentren sometidas a una normativa interna particular o le sean aplicables las normas eclesiásticas vigentes sobre la materia.

## **II.2.2.- DECRETOS ACADEMICOS**

### **II.2.2.1.- Reglamentos Generales Académicos**

**II.2.2.1.1.- Reglamento General de Estudios de Postgrado de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.**

Este cuerpo normativo se aplica a todos los programas de postgrados que imparte la universidad. Sus normas no pueden ser modificadas por los reglamentos particulares que los rigen, a menos que respecto de ellos tengan carácter supletorio.

En este reglamento se regula la posibilidad que un programa de postgrado se imparta con otras instituciones chilenas o extranjeras. En este caso el programa se regirá por las estipulaciones contenidas en el convenio específico, el que deberá ser suscrito conforme al procedimiento que establezca la Vicerrectoría de Investigación y Estudios Avanzados.

Se precisa que los programas de doctorados están destinados a formar personas para la investigación independiente, autónoma y original en las disciplinas por él comprendidas y ellos pueden ser ofrecidos con menciones o sin ellas.



Los programas de magíster, por su parte, están destinados a integrar la formación de los licenciados y profesionales con conocimientos profundizados y especializados en las disciplinas por ellos comprendidas. Ellos también pueden ser ofrecidos con menciones o sin ellas.

II.2.2.1.2.- Modificación al Reglamento General de Estudios de Postítulo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Se establece un procedimiento destinado a resolver la modificación de los aspectos académicos contenidos en un programa de postítulo como también su denominación.

**II.2.2.2.- Crea nuevos títulos y grados académicos.**

II.2.2.2.1.- Crea los siguientes nuevos grados académicos y la mención que se indica:

- Magíster en Ingeniería de Sistemas Logísticos
- Magíster en Ingeniería Informática
- Magíster en Arquitectura y Diseño, y la Mención Náutico y Marítimo
- Magíster en Literatura Chilena e Hispanoamericana
- Licenciado en Servicio Social

II.2.2.2.2.- Crea el siguiente nuevo título:

- Título profesional de “Trabajador Social”

II.2.2.2.3.- Sustituye denominación de programas de Diplomados o Postítulos.

- Se reemplaza denominación de “Diplomado en Ingeniería de Transporte” por “Postítulo en Ingeniería de Transporte”.
- Se sustituye denominación de “Postítulo Negociación, Mediación y Arbitraje” por “Postítulo en Negociación y Mediación” y establece normas.
- Se reemplaza denominación “Postítulo Orientación Educacional” por “Postítulo Orientación Educacional, Vocacional y Laboral”.
- Se crea mención “Mediación Familiar” del postítulo en Negociación y Mediación.

**II.2.2.3.- Reglamentos académicos particulares.**

II.2.2.3.1.- Reglamentos académicos de pregrado

- Plan complementario conducente al grado de Licenciado en Ciencias de la Ingeniería Mecánica y al título de Ingeniero Mecánico.

- Texto vigente del currículum conducente al grado de Licenciado en Educación, al título de Profesor de Música y al grado de Licenciado en Ciencias y Artes Musicales y complementa norma transitoria.
- Reglamento de titulación y graduación de la carrera de Periodismo.
- Currículum conducente al título de Ingeniero de Ejecución en Bioprocesos aplicable a contar de la promoción ingresada el año 2006.
- Establece nuevo currículum de Ciencias Religiosas en virtud del convenio suscrito con el Pontificio Seminario Mayor San Rafael.
- Nuevo plan de estudios de la carrera de Químico Industrial aplicable a la promoción ingresada a contar del año 2006.
- Programa Especial de Titulación de la Escuela de Agronomía.
- Prorroga autorización a Escuela de Alimentos para impartir dos nuevas versiones del Plan Especial de titulación conducente al título de Ingeniero de Alimentos.

#### II.2.2.3.2.-Reglamentos académicos de postítulo.

- Texto refundido del reglamento y plan de estudios de Postítulo en Corrosión.
- Texto vigente del Postítulo en Ingeniería de Transporte.
- Texto vigente de Postítulo en Negociación y Mediación y fija plan de estudios con la mención Mediación Familiar.

#### II.2.2.3.3.-Reglamentos académicos de postgrado.

- Reglamento académico del Doctorado en Derecho aplicable a la promoción ingresada a contar del año 2004.
- Fija plan de estudios del programa de Doctorado en Derecho aplicable a contar de la promoción año 2004.
- Reglamento académico del programa de Magíster en Etnopsicología.
- Plan de estudios del programa de Magíster en Etnopsicología.
- Plan de estudios Mención Gestión de la Producción del grado de Magíster en Ingeniería Industrial, para ser impartido en Paraguay en conjunto con la Universidad Nacional de Asunción.
- Reglamento académico y plan de estudios del programa de Magíster en Ingeniería de Sistemas Logísticos.
- Reglamento y plan de estudios del programa de Magíster en Dirección de Empresas.
- Reglamento académico del programa de Doctorado en Acuicultura.
- Reglamento y plan de estudios del programa de Doctorado en Filosofía.
- Reglamento y plan de estudios del programa de Magíster en Filosofía.
- Modifica reglamento y plan de estudios del programa de Magíster en Comunicación y Periodismo.

## **II.2.3.- NOMBRAMIENTOS POR DECRETO DE RECTORÍA**

### **II.2.3.1.- Nombramientos**

II.2.3.1.1.- Se procedió a elegir al siguiente Consejero Superior, en representación de la Facultad que indica:

- Facultad de Recursos Naturales, Eleuterio Yáñez Rodríguez.
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo, David Jolly Monge.

II.2.3.1.2.- Se eligieron a los siguientes miembros integrantes del Capítulo Académico:

- Facultad de Filosofía y Educación, Hugo Renato Ochoa Disselkøen.
- Facultad de Agronomía, José Antonio Olaeta Coscorroza
- Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Carlos Salinas Araneda
- Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Fernando Nattero Vaccarezza
- Facultad de Ciencias Básicas y Matemáticas, Gustavo González Lira

II.2.3.1.3.- Elección de Presidente del Capítulo Académico

- Pone en conocimiento de la comunidad universitaria la elección de don Kamel Harire Seda, por un nuevo período, como presidente del Capítulo Académico.

II.2.3.1.4.- Se efectuaron las siguientes elecciones de Decanos y Directores de unidades académicas y Centros:

- Facultad de Recursos Naturales, Eleuterio Yáñez Rodríguez
- Facultad de Arquitectura y Urbanismo, David Jolly Monge.

Directores de unidades académicas y Centros:

- Nombra Director Escuela Ingeniería Mecánica, Feliciano Tomarelli Zapico
- Nombra Director Escuela Psicología, Luis Oneto Lagomarsino
- Nombra Director Instituto Filosofía, Hardy Neumann Soto
- Nombra Director Escuela de Educación Física, Luis Peña Contreras
- Nombra Director Instituto de Educación, Livio Nuñez Tapia
- Nombra Director Instituto de Física, Augusto Peñaloza Ventura
- Nombra Director Escuela Ing. en Construcción, Marcel Szantó Narea

- Nombra Director Instituto de Historia, Raúl Buono-Core Varas
- Nombra Director Escuela Arquitectura y Diseño, Arturo Chicano Jiménez
- Nombra Director Instituto Química, Juan Reyes Martínez
- Nombra Directora Instituto de Biología, Graciela Muñoz Riveros
- Nombra Director Escuela Ingeniería de Transporte, Francisco Pizarro Solis de Ovando
- Nombra Directora Escuela Pedagogía, Patricia Brizuela Medel
- Nombra Directora ILCL, Patricia Vargas Sandoval
- Nombra Director Instituto Música, Enrique Reyes Segura
- Nombra Director Escuela Ingeniería Comercial, Renzo Devoto Ratto

#### II.2.3.1.5.- Nombramiento de profesores visitantes.

Los nombramientos de profesores visitantes dan cuenta de la actividad de intercambio académico a nivel de profesores tanto en materia de pregrado como de postgrado que ha tenido la universidad durante el período que comprende esta cuenta:

- Escuela Ingeniería Bioquímica, Dra.Sonia Esther Barberis, profesora de la Universidad Nacional de San Luis, Argentina.
- Escuela Ingeniería Bioquímica, Josep López Santin, profesor de la Escola Técnica Superior D'Enginyerie de la Universitat Autònoma de Barcelona, España.
- Escuela Ingeniería Industrial, John Vande Vate, profesor de la School of Industrial and Engineering del Georgia Institute of Technology.
- Escuela Ingeniería Industrial, Mark Spearman, Presidente y CEO de Factory Phiscis Inc.
- Escuela Ingeniería en Construcción, Juan José Amieva del Val, profesor de la Universidad de Cantabria, España.
- Escuela Ingeniería en Construcción, José Gregorio Manga Certain, profesor de la Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia.
- Escuela Ingeniería en Construcción, Antonio Gallardo Izquierdo, profesor de la Universitat Jaume I, Castellón, España.

- Escuela Ingeniería en Construcción, Dra. Susana Llamas Silvestre, profesora de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Escuela Ingeniería en Construcción, Dra. Gloria López Fernández, profesora de la Universidad Politécnica de Madrid, España.
- Escuela Ingeniería en Construcción, Master en Ingeniería Ambiental, Irma Teresa Mercante, Profesora de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina.
- Escuela Ingeniería Bioquímica, Dra. Janeth Aide Perea Villamil, profesora de la Universidad Industrial Santander, Colombia.
- Escuela Ingeniería en Construcción, Dr. Luis Villegas Cabredo, profesor de la Universidad de Cantabria, España.
- Escuela Ingeniería en Construcción, Dr. Juan Antonio Polanco Madrazo, profesor de la Universidad de Cantabria, España.
- Instituto Biología, Dra. Fanny Guzmán Quimbayo, profesora de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia.
- Escuela de Educación Física, Dr. David Gallahue L., Decano de la Facultad de Salud, Educación Física y Recreación de la Universidad de Indiana, Estados Unidos.
- Instituto de Música, Dora de Marinis, Directora del Programa de Magíster en Interpretación de Música Latinoamericana del siglo XX de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Instituto de Biología, Dr. Yannick Gueguen, profesor del Ifremer-CNRS Université de Montpellier II, Francia.
- Escuela de Ingeniería Informática, Clarisse Sieckenius de Souza, Directora de Postgrado del Departamento de Informática de la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, Brasil.
- Escuela de Ingeniería en Construcción, Roland Gourves, Doctor en Ingeniería Civil y Académico de la Universidad Blaise Pascal-CUST, Francia.

#### II.2.3.1.6.- Tribunal de Mérito

Publicita designación del profesor Ramiro Mege Thierry como miembro subrogante del Tribunal de Mérito.

#### II.2.3.1.7.- Condecoración Fides at Labor “Al Mérito Funcionario”

- Sra. Isabel Aljaro Merino

#### II.2.3.1.8.-Nombramiento de profesores.

##### II.2.3.1.8.1.- Se procedió a nombrar a los siguientes profesores auxiliares:

- Sr. Alvaro Rodrigo Peña Fritz, Escuela de Ingeniería en Construcción.
- Sr. Gianni Giuliano Olguín Contreras, Escuela de Ingeniería Química.
- Sr. José Nivaldo Rodríguez Agurto, Escuela de Ingeniería Informática.

##### II.2.3.1.8.2.- Se procedió a promover a los siguientes académicos, a la jerarquía de profesor adjunto:

- Sr. Héctor Mario Meneses Alcay, Instituto de Matemáticas.
- Sr. Nelson Lorenzo Vásquez Lara, Instituto de Historia.
- Sr. Felipe Andrés Vallejo Reyes, Escuela de Psicología.
- Sra. Gloria Alma Contreras Pérez, Instituto de Educación.
- Sra. Michele Alejandra Wilkomirsky Uribe, Escuela de Arquitectura y Diseño.
- Sr. Mauricio Andrés Puentes Riffo, Escuela de Arquitectura y Diseño.
- Sr. Iván Ivelic Yanes, Escuela de Arquitectura y Diseño.
- Sr. Juan Carlos Jeldes Pontio, Escuela de Arquitectura y Diseño.
- Sr. Rodrigo Saavedra Venegas, Escuela de Arquitectura y Diseño.

##### II.2.3.1.8.3.-Se nombró a los siguientes académicos en la jerarquía de profesor adjunto.

- Sr. Alan Bronfman Vargas, Escuela de Derecho.
- Sr. Alexandru Cristian Rusu, Escuela de Ingeniería Informática.

##### II.2.3.1.8.4.- Se promovieron a las jerarquías de profesor titular los siguientes académicos:

- Sra. Aurora Molinari Raggio, Instituto de Química.
- Sr. Juan Humberto Palma González, Escuela de Ingeniería en Construcción.

II.2.3.1.8.5.-Se aumenta a jornada completa la dedicación de los siguientes profesores:

- Sra. Carolina Manzur Nazal, profesora titular del Instituto de Química.
- Sr. Juan Daniel Escobar Soriano, profesor titular Instituto de Ciencias Religiosas.

II.2.3.1.8.6.-Se procedió a nombrar a los siguientes profesores en calidad de Director de los programas de postgrado que a continuación se indican:

- Magíster en Etnopsicología, Sr. Manuel Bilbao Zepeda.
- Magíster en Ciencias de la Ingeniería con mención en Ingeniería Eléctrica, Sr. Héctor Peña Mac Leod.
- Magíster en Ciencias Biológicas con mención en Ecología y Sistemática, Sr. Sergio Marshall González.
- Magíster en Ciencias Microbiológicas, Sr. Sergio Marshall González.
- Magíster en Ciencias con mención en Química, Sr. Adalberto Hugo klahn Oliva.
- Doctorado en Ciencias con mención en Química, Sr. Adalberto Hugo klahn Oliva.
- Magíster en Ciencias con mención en Física, Sr. Miguel Calvo Otero.
- Doctorado en Ciencias con mención en Física, Sr. Miguel Calvo Otero.
- Magíster en Oceanografía, Sr. Sergio Salinas Marchant.
- Magíster en Enseñanza de las Ciencias mención en Didáctica de la Matemática, Arturo Mena Lorca.
- Magíster en Educación con mención en Currículum, sra. Francisca Gómez Ríos.

II.2.3.1.8.7.- Se designó a los siguientes profesores como Director de los programas de postítulo que a continuación se indican:

- Postítulo "Metodologías Indagatorias para la Enseñanza de las Ciencias", Sr. Ricardo Buzzo Garrao.
- Postítulo en Ingeniería de Transporte, Sr. Sergio Novoa Venturino.
- Postítulo en Gestión Tributaria, Sra. Berta Silva Palavecinos.
- Postítulo en Negociación y Mediación, Sr. Álvaro Vidal Olivares.

- Postítulo en Comunicación Estratégica, Sr. Pedro Antonio Santander Molina.
- Postítulo en Gestión y Gerencia Pública, Sra. Berta Silva Palavecinos.

#### II.2.3.1.8.8.- Reincorporación Profesora

Se declara la reincorporación de la señora Paola Porrier González, profesora auxiliar , jornada completa de la Escuela de Ingeniería Bioquímica, quien obtuvo el grado de Doctor en Ingeniería Química y Ambiental en la Universidad de Santiago de Compostela, España.

#### **II.2.4.-OTORGAMIENTO DE GRADO ACADÉMICO**

- Se confirió el grado de Doctor Honoris Causa a la profesora Emérita de esta Universidad señora Margot Loyola Palacios.